

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLII — N° 3861	JUEVES 21 DE DICIEMBRE DE 1950	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 12 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN		Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** registrará e siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 13 horas.

Sábado: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. OSCAR H. COSTAS

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JUAN ARMANDO MOLINA

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. GUILLERMO QUINTANA AUGSPURG

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	" 0.50
" " 1 año	" 1.—
" de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del **BOLETIN OFICIAL** se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{10}$. (\$ 1.25)

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	" 12.—
3° " " $\frac{1}{2}$ " " 1 "	" 20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/849). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	cm.
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

N° 4531 de Diciembre 15 de 1950 — Autoriza a transferir una partida de la Ley de Presupuesto vigente	4
" 4532 " " " " — Acepta la renuncia presentada por un empleado de Dirección Gral. de Inmuebles	4
" 4533 " " " " — Aprueba la liquidación de los costos definitivos de producción de las plantas de gasolinera de Lomitas y San Pedro	4
" 4534 " " " " — Aprueba una resolución dictada por el H. Consejo de Administración Gral. de Aguas de Salta	4
" 4539 " " " " — Dispone que por Escribanía de Gobierno, se dé cumplimiento a la Ley N° 946 del 31/7/48	4 al 5
" 4540 " " " " — Paga una partida a Contaduría General de la Provincia	5
" 4541 " " " " — Adjudica los trabajos de refecciones del local que ocupa la Comisaría de "Cerrillos"	5
" 4542 " " " " — Modifica el art. 1° del decreto N° 3855/1950	5
" 4543 " " " " — Incluye en el Plan de Obras—Año 1950 decreto N° 1082 una suma para arreglo y apertura de un camino en el Dpto. de Rivadavia,	5
" 4544 " " " " — Incluye en el Plan General de Obras Públicas—Año 1950 Decreto N° 1082, un crédito para la construcción de un edificio en la ciudad de Orán	5
" 4545 " " " " — Reconoce los servicios prestados por don Sergio Serrano Espelá	5
" 4546 " " " " — Aprueba la licitación pública para la ejecución de los trabajos de refección en el Hospital de R. de la Frontera	5 al 6

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

N° 1113 de Diciembre 18 de 1950 — Anula boletas de contribución territorial	6
" 1114 " " " " — Anula varias patentes	6
" 1115 " " " " — Anula varias patentes	6

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 774, 775, 776 y 777 de diciembre 12 de 1950 — Ordena archivo de los Exptes. Nros. 1609—G, 1616—L, 1617—B y 1621—G.	6 al 7
---	--------

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 6681 — De don Baldomero Cardozo	7
N° 6677 — De don Pedro Ignacio Guerra	7
N° 6675 — De doña Cecilia o María Elena Agneco de Sosa	7
N° 6672 — De don Leandro Víctor Casquil	7
N° 6666 — De don Martín Bulacio	7
N° 6668 — Deducida por doña Valentina Liendro de Oyarzu	7
N° 6660 — De doña Julia Moya de Carrizo,	7
N° 6659 — De don Angel Rudecindo Tejerina	7
N° 6658 — De don Jordán Roldán	7
N° 6657 — De don Moisés Vargas y doña Bernardina López de Vargas	7
N° 6649 — De doña Rita Molina de Berbel	7
N° 6648 — De don Roque Serapio y doña Manuela Jaime de Serapio,	7
N° 6639 — De don Ecolástico Duran	7

PAGINAS

Nº 6627 — De doña María Romero de Romero	7
Nº 6624 — De doña Raquel Arias de Figueroa	7
Nº 6619 — De don Balvín Díaz	7
Nº 6609 — De doña Adela Quincot de Martínez	7 al 8
Nº 6603 — De don William (Guillermo) Stephen	8
Nº 6602 — De don Primo Zapana	8
Nº 6593 — De don Juan Pinios o Juan Lesser	8
Nº 6589 — De Jesús Mariano o Mariano López	8
Nº 6587 — De don Nicolás Lasquera y doña Rosa Russo de Lasquera	8
Nº 6582 — De don Francisco Sánchez	8
Nº 6579 — De don Miguel Rehay Hatti	8
Nº 6573 — De don Anibal Orellana García o etc.	8
Nº 6572 — De don José Antonio Orellana García	8
Nº 6569 — De don Cristóbal Román Gómez	8
Nº 6565 — De don Ladislao Zapata	8
Nº 6563 — De doña Angela Figueroa	8
Nº 6555 — De don Cosme Damián Fernández	8
POSESION TREINTAÑAL:	
Nº 6678 — Deducida por doña Juana Rosa Zambrano de Moschetti	9
Nº 6667 — Deducida por don Ecolástico Carrizo	9
Nº 6646 — Deducida por don Arturo Teofato Bravo	8 al 9
Nº 6635 — Deducida por Pablo Mesples	9
Nº 6634 — Deducida por Jacobo Pedro Burgos	9
Nº 6626 — Deducida por don Francisco Martín Giner	9
Nº 6615 — Deducida por don Librado Piedrabuena	9
Nº 6611 — Deducida por Mercedes Saravia de Saravia	9
Nº 6583 — Deducida por Pedro Ignacio Sulca	9
Nº 6574 — Deducida por doña María Dolores Laurentina Aranda	9
Nº 6568 — Deducida por doña Aliönsina Flores Viuda de Soto	9
Nº 6558 — Deducida por Eduviges Zigorán	9
Nº 6557 — Deducida por Justo Pastor Choque	9
Nº 6554 — Deducida por Lola Ceballos	9 al 10
DESLINDE MENSURA Y AMOIONAMIENTO	
Nº 6656 — Solicitado por doña Florinda Angel de Moisés	10
Nº 6645 — Promovido por don Moisés Rodrigo Colque Riera	10
REMATES JUDICIALES	
Nº 6664 — Por Martín Leguizamón, juicio "Sucesorio de Calixto Arancibia	10
Nº 6663 — Por Martín Leguizamón, juicio "Sucesorio de Adolfo Cabrera y Trinidad Cabrera	10
ADMINISTRATIVAS:	
Nº 6673 — Notificación a los propietarios rentistas de Metán y Gral Güemes	10
LICITACION PUBLICA:	
Nº 6680 — Consejo Gral. de Educación, para la provisión de útiles escolares y artículos de limpieza	10
Nº 6676 — Obras Sanitarias de la Nación, — Grupo Electrógeno y medidor Venturi	10
LICITACIONES PRIVADAS:	
Nº 6682 — Honorable Cámara de Diputados de Salta, para la provisión de una Heladera Eléctrica	10
RECTIFICACION DE PARTIDAS	
Nº 6661 — Pedida por Pedro Hermenegildo Cisneros e Isidora Mamani de Cisneros	10 al 11
CONTRATOS SOCIALES	
Nº 6654 — De la razón social "Arriazu y Esquimazi Soc. de Resp. Ltda."	11
VENTA DE NEGOCIOS	
Nº 6674 — Del "Plaza Hotel" de esta ciudad	11
ASAMBLEAS	
Nº 6670 — Agrupación Tradicionalista de Salta "Gauchos de Güemes", para el día 27[12]1950	11 al 12
Nº 6653 — Club Atlético Argentinos del Norte, para el día 20[12]1950	12
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto N° 4531-E.

Salta, diciembre 15 de 1950.

Expediente N° 7026-I-950.

Visto lo solicitado por Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales y lo dispuesto por el Artículo 12° de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a transferir del Parcial 36, la suma de \$ 300.— (TRESCIENTOS PESOS M(N.)), para reforzar el crédito del Parcial 27, ambos correspondientes al Anexo D — Inciso IV. — Otros Gastos — Principal a) 1— de la Ley de Presupuesto en vigor, Orden de Pago Anual N° 25.

Art. 2° — Establécese que la citada Orden de Pago Anual queda ampliada en la suma de \$ 300.—, en virtud de la transferencia dispuesta en el artículo anterior.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4532-E.

Salta, diciembre 15 de 1950.

Expediente N° 7007[C]950.

Vista la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase, con retroactividad al día 2 de diciembre en curso, la renuncia presentada por el empleado supernumerario de Dirección General de Inmuebles, don CARLOS CEPURBEDA.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4533-E.

Salta, diciembre 15 de 1950.

Expediente N° 8953[S]50 (Cont. Gral.) y 1008-S. d_a Sub-Mesa.

Visto este expediente en el que el Doctor Juan Carlos Uriburu, en representación de las Compañías firmantes del contrato con la Provincia de fecha 6 de abril de 1933, eleva para su aprobación planillas de costos definitivos de producción de las plantas de gasolina de Lomitas y San Pedro, por el segundo semestre del año 1949 (Julio-Diciembre), obtenidas con cifras acabadas, resultando el costo de manufactura superior a la cifra fijada mensualmente en las liquidaciones y pagos efectuados a la Provincia, en mérito a lo cual se toman por definitivos a los efectos del pago, las computadas en su oportunidad y que son

sensiblemente inferiores al verdadero costo de manufactura, como se expresa en las planillas que se acompañan; y
CONSIDERANDO:

Que en la planilla confeccionada al respecto por Contaduría General de la Provincia, conforme a fs. 5, se nota las variaciones experimentadas en las participaciones del 12 % sobre la producción de gasolina total, denominada regalía, como asimismo el costo de manufactura por litro, los costos computados en liquidaciones mensuales y los gastos totales de elaboración, de donde surgen variaciones pequeñas con respecto a las obtenidas en la pericia practicada en el mes de abril último, con motivo del ajuste de precios hasta el año 1948, inclusive;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la liquidación de los costos definitivos de producción de las plantas de gasolina de Lomitas y San Pedro, por el segundo semestre del año 1949 (Julio-Diciembre), presentadas por el Doctor Juan Carlos Uriburu, en representación de las Compañías firmantes del contrato con la Provincia de fecha 6 de abril de 1933.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4534-E.

Salta, diciembre 15 de 1950.

Expediente N° 15500-950.

Visto la resolución N° 1739, dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta en fecha 24 de noviembre ppto. y atento a lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 1739, dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta en fecha 24 de noviembre ppto., cuyo texto dice:

"Art. 1° — Aprobar en todas sus partes los planes remitidos por la CENA, que corresponden a trabajos de ampliaciones de redes de distribución en la Capital de la Provincia y en la Ciudad de Orán y cuyas características son las siguientes: SALTA: Nros. AX-C-18604, AX-F 7737, AX-F 19043, AX-D 12827, AX-B 14866; ORAN: Nros. 3002, AX-A 13752, AX-D 2078 y AX-D 2077.

"Art. 2° — Autorizar a División de Electricidad y Fuerza Motriz para que proceda al desglose de un juego completo de la presente documentación para ser reservada concordante con las disposiciones en vigencia sobre el particular".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4539-E.

Salta, diciembre 15 de 1950.

Expedientes Nros. 2047/48; 6226/49 y 2338/50.

Visto estos expedientes al que corre agregada Ley N° 946 del 31 de marzo de 1948, por la que se autoriza al Poder Ejecutivo de la Provincia, para efectuar la donación a favor del Gobierno de la Nación del lote N° 1 de la manzana 17 del pueblo de General Güemes, comprendido dentro de las 10 manzanas que fueron expropiadas por disposición del inciso c) de la Ley 1286, con una longitud de 15.25 mts. sobre la calle Cabred; 36.80 mts. sobre calle Rivadavia y una ochava de 6 mts. de hipotenusas lo que hace una superficie del 556.70 mts.2; limitando al Noreste con calle Rivadavia; al Sudeste calle Cabred; al Noroeste parcelas 16 y al Sudoeste Parcela 2; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada ley establece en su artículo 2° que la donación de referencia se realiza con el fin de que la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones construya un edificio postal;

Por ello y atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles y Escribanía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Por Escribanía de Gobierno, dese cumplimiento a la Ley N° 946 del 31 de julio de 1948, disponiendo la extensión de la escritura correspondiente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS

Juan B. Gastaldi

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Orden de Pago N° 406,
del Ministerio de Economía.

Salta, diciembre 15 de 1950.

Decreto N° 4540-E.

Expediente N° 3974-C-950.

Visto este expediente en el que se gestiona la liquidación y pago del importe de \$ 342.86 % que arroja la planilla que se acompaña, en concepto de diferencia de sueldos retenidos al personal detallado en la misma, de Contaduría General de la Provincia, durante los meses de julio y agosto del corriente año; atento a lo informado por la precitada Repartición,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Páguense por Tesorería General de la Provincia, a favor de Contaduría General de la Provincia, la suma de \$ 342.86 m(n). (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON 86/100 M(N.)), a efectos de que con dicho importe la misma en su oportunidad haga efectivo los importes a cada uno de los beneficiarios

descriptos en la planilla que se acompaña, con imputación a la cuenta "SUELDOS Y VARIOS DEVUELTOS".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4541-E.

Salta, diciembre 15 de 1950.

Orden de Pago N° 407,

del Ministerio de Economía.

Exptes. Nros. 2998-A/50 y 6013-C/50.

Visto las actuaciones del epígrafe a las que se agrega Decreto N° 3641 del 13 de octubre p.p.d., por el que se declara desierta la licitación privada en virtud a lo dispuesto por Decreto N° 2968 del 22 de agosto del corriente año que convocó Dirección General de Arquitectura y Urbanismo para la ejecución de los trabajos "Refeciones del local que ocupa la Municipalidad de Cerrillos", autorizándose al mismo tiempo a la mencionada Repartición, a ejecutar dichas obras por vía administrativa;

Por ello y atento a los presupuestos que se agregan a fs. 2/3 del expediente indicado en último término y lo solicitado por la precitada repartición técnica,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Adjudicase al señor HORACIO CORIMAYO la ejecución de los trabajos "Refeciones del local que ocupa la Municipalidad de Cerrillos" por la suma total de \$ 33.947.45 (TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/N.), en un todo de acuerdo al presupuesto que corre a fs. 2 del expediente N° 6013/C/50.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo la suma de \$ 33.947.35 (TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/N.), a efectos de que con dicho importe proceda a la atención de los trabajos cuya adjudicación se dispone por el artículo anterior.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo I, Inciso III, Principal 1, "Obras Municipales — Año 1950" Decreto N° 1082/50.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía Finanzas y O. P.

Decreto N° 4542-E.

Salta, Diciembre 15 de 1950.

Expediente N° 3183/B/950.

Visto el decreto N° 3855 del 30 de octubre p.p.d., por el que se aprueba el reconocimiento de una concesión de agua pública por un cau-

dal equivalente al 8 % de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, para regar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 6 hectáreas 6265 mts. 2. y sujeta a un turno de 1 día-19 horas y 43 minutos, semanales de la propiedad denominada Lote 13 de la Finca San Roque, ubicada en el Distrito de Betania, Departamento de General Güemes, de propiedad de la señorita Irene Bellone; y atento a lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución N° 1734 de fecha 17 noviembre p.p.d.,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Modifícase el Art. 1° del decreto N° 3855 del 30 de octubre p.p.d., en el sentido de reemplazar el término "semanales" por "mensuales".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4543-E.

Salta, diciembre 15 de 1950.

Expediente N° 2586/1950.

Visto la Ley N° 1284 por la que se destino hasta la suma de \$ 90.000. — m/n., para arreglo y apertura en mayor extensión del camino que partiendo del lugar denominado Capitán Pagés —Banda Norte de Rivadavia— pase por los centros poblados de Los Blancos, Morillo, Pluma del Pató siguiendo por la población Dragones, hasta Hickman, en una extensión aproximada de 180 kilómetros;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Inclúyase en el Plan de Obras Año 1950— Decreto N° 1082— Anexo I, Inciso II, Principal 1, Parcial a), la suma de \$ 90.000. — (NOVENTA MIL PESOS M/N.), para arreglo y apertura camino —Capitán Pagés— Banda Norte hasta Hickman, en el Departamento de Rivadavia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4544-E.

Salta, diciembre 15 de 1950.

Expediente N° 2686/1949.

Visto la Ley N° 1281 por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de \$ 50.000. — m/n., en la construcción de un edificio en la ciudad de Orán, con destino al funcionamiento de la Sede del Sindicato Obrero de la Industria Forestal y Anexo y Biblioteca;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Inclúyese en el Plan General de Obras Públicas Año 1950— Decreto 1082— Anexo I, Inciso 1, Principal 2, Trabajos Públicos a iniciar en 1950 — Parcial c), "Edificios Públicos—, un crédito por la suma de \$ 50.000. — (CINCUENTA MIL PESOS M/N.), para la construcción de "Edificio Sindicato Obrero Industria Forestal y Anexo y Biblioteca" en la ciudad de Orán.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4545-E.

Salta, diciembre 15 de 1950.

Expediente N° 6552/950.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con el reconocimiento de servicios prestados por el señor Sergio Serrano Espelta durante los días 9 al 12 inclusive del mes de enero p.p.d., en el cargo de Oficial 7° de Dirección General de Rentas; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 5,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócense los servicios prestados por el señor SERGIO SERRANO ESPELTA, desde el día 9 al 12 inclusive de enero del año en curso, en su carácter de Oficial 7° de Dirección General de Rentas.

Art. 2° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor del señor SERGIO SERRANO ESPELTA, la suma de \$ 97.36 (NOVENTA Y SIETE PESOS CON 36/100 M/N.), importe correspondiente al reconocimiento de servicios dispuesto por el artículo anterior, debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

\$ 71.60 al Anexo D, Gastos en Personal, Inciso 6. Párida Principal a) 1, Parcial 2/1;
\$ 21.47 Ley N° 1135 del 21/10/49, y
\$ 4.29 Ley N° 1138 del 25/10/49.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4546-E.

Salta, diciembre 15 de 1950.

Expediente N° 11.600/1949.

Visto este expediente al que se agregan las actuaciones referentes a la licitación pública que para la ejecución de los trabajos de refección del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, convocó Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para el día 16 de octubre p.p.d.; y

CONSIDERANDO:

Que al remate de referencia se han presentado los siguientes oferentes: S. E. M. A. Ingeniero César D. Romero y Sr. Carlos Bombelli, considerándose como la más conveniente la propuesta del señor Carlos Bombelli, quien ofrece efectuar los trabajos con un aumento del 19,66%

sobre el presupuesto oficial que asciende a la suma de \$ 195.859.37 m/n.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la licitación pública que para la ejecución de los trabajos de refección del Hospital Melchora F. de Cornejo en Rosario de la Frontera, ha convocado Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para el día 18 de octubre del año en curso.

Art. 2º — Adjudicase la licitación que se aprueba por el artículo que antecede, al señor CARLOS BOMBELLI, con un aumento sobre el presupuesto oficial del 19,66% o sea en la suma total de \$ 234.126.— (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS M/N.), obra que deberá ser ejecutada en un todo de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones y demás documentos que corren agregados a estos actuados.

Art. 3º — Inclúyese en el Plan de Obras Públicas —Año 1950— aprobado por decreto N° 1082/50 a atender con fondos de origen nacional dentro del Anexo I, Inciso Principal II, "Trabajos públicos a iniciar en 1950" — Parcial b), un crédito por la suma de \$ 235.000.— DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/N.), para "Hospital M. F. de Cornejo" — refecciones".

Art. 4º — Por Contaduría General, procédase a la devolución de los depósitos en garantía efectuados por la firma S. E. M. A. é Ingeniero César D. Romero, por \$ 1.950.59 y \$ 1.905.92 %, respectivamente, con motivo de intervenir en la licitación que se considera por el presente decreto.

Art. 5º — El Gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º, se imputará al Anexo I, Inciso 1, principal 2, Trabajos Públicos a iniciar 1950 — Parcial b) "Hospital M. F. de Cornejo Refecciones".

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS
Juan B. Gastaldi**

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**RESOLUCIONES
MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Resolución N° 1113-E.

Salta, diciembre 18 de 1950.

Expedientes Nros. 15.415; 15.540; 155.565 y 15.566, año 1950.

Visto estos expedientes en los que Dirección General de Rentas, solicita anulación de las boletas de Contribución Territorial agregadas a los expedientes del epígrafe;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Sub-Secretario de Economía, Finanzas y O. Públicas Interinamente a Cargo de la Cartera

RESUELVE :

1º — Anúlense las siguientes boletas de Contribución Territorial:

Partida 1031 — Dpto. Orán — Año 1949 — por \$ 860.— m/n.

Partida 19 — Dpto. Anta — Año 1948 — por \$ 133.— m/n.

Partida 19 — Dpto. Anta. — Año 1949 — por \$ 295.80 m/n.

Partida 14796 — Dpto. Capital — Año 1948 — por \$ 4.— m/n.

Partida 797 — Dpto. Anta — Año 1949 — por \$ 51.— m/n.

Partida 489 — Dpto. Anta — Año 1949 — por \$ 1.795.— m/n.

Partida 4172 — Dpto. Capital — Año 1949 — por \$ 1.— m/n.

confeccionadas oportunamente a nombre de: MIMESSI, PETRONA SALINAS y otros; JOSE BALDOVINO; CEFERINO VELARDE, y J. R. ISAS-MENDI.

2o. — Comuníquese, etc.

JUAN B. GASTALDI

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución N° 1114-E.

Salta, diciembre 18 de 1950.

Expedientes Nros. 15.521; 15.528; 15.530 y 15.534, año 1950.

Visto estos expedientes en los que Dirección General de Rentas, solicita anulación de las patentes agregadas a estos expedientes;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Sub-Secretario de Economía, Finanzas y O. Públicas Interinamente a Cargo de la Cartera

RESUELVE :

1º — Anúlense las patentes que se detallan a continuación:

Nº 2702 — Dpto. Orán — Año 1944 — por \$ 12.— m/n.

Nº 1128 — Dpto. Capital — Año 1947 — por \$ 70.— m/n.

Nº 2555 — Dpto. R. de Lerma — Año 1942 — por \$ 45.— m/n.

Nº 2 — Dpto. Los Andes — Año 1949 — por \$ 60.— m/n.

confeccionadas a nombre de: MARTIN MAZA; VICENTE P. CIANMAICHELLA; CONSTANTINO ANAGNOSTOPULOS, y ABRAHAM COLQUE.

2º — Tome razón Dirección General de Rentas y pase a Contaduría General de la Provincia, a sus efectos.

3º — Comuníquese, etc.

JUAN B. GASTALDI

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución N° 1115-E.

Salta, diciembre 18 de 1950.

Expedientes Nros. 15.455; 15.456; 15.463; 15.480; 15.486; 15.504; 15.511; 15.514 y 15.520, año 1950.

Visto estos expedientes en los que Dirección General de Rentas solicita anulación de las patentes agregadas a estas actuaciones;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Sub-Secretario de Economía, Finanzas y O. Públicas Interinamente a Cargo de la Cartera

RESUELVE :

1º — Anúlense las patentes que se detallan a continuación:

Nº 1829 — Dpto. Capital — Año 1943 — de \$ 12.— m/n.

Nº 2288 — Dpto. Capital — Año 1941 — de \$ 16.— m/n.

Nº 1156 — Dpto. Orán — Año 1944 — de \$ 100.— m/n.

Nº 654 — Dpto. Capital — Año 1932 — de \$ 64.— m/n.

Nº 2041 — Dpto. Capital — Año 1931 — de \$ 64.— m/n.

Nº 2303 — Dpto. Capital — Año 1930 — de \$ 64.— m/n.

Nº 288 — Dpto. Capital — Año 1944 — de \$ 24.— m/n.

Nº 308 — Dpto. Capital — Año 1946 — de \$ 20.— m/n.

Nº 309 — Dpto. Capital — Año 1946 — de \$ 37.50 m/n.

Nº 349 — Dpto. Capital — Año 1947 — de \$ 75.— m/n.

Nº 584 — Dpto. Campo Santo — Año 1942 — de \$ 100.— m/n.

Nº 1373 — Dpto. Orán — Año 1942 — de \$ 26.— m/n.

Nº 403 — Dpto. Capital — Año 1944 — de \$ 16.— m/n.

confeccionadas a nombre de: MARGARITA E. de MARINO; MICHEL JURI; Dr. HECTOR ALIA ALTARO; RAMON VIVAS; SANTOS GUITIAN; MANUEL OLIVERO; MANUEL RODRIGUEZ OLIVEROS; Dr. JORGE SAN MIGUEL; FELIPE MANSILLA; y MIGUEL MIJAIEL.

2º — Tome razón Dirección General de Rentas y pase a Contaduría General de la Provincia a sus efectos.

3º — Comuníquese, etc.

JUAN B. GASTALDI

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 774 — EDICTO DE MINAS:

Salta, Diciembre 12 de 1950.

Y VISTOS:

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 28 del Cód. de Minería y lo informado por Secretaría, de que el plazo de este permiso de exploración o cateo, ha vencido,

EL JUEZ DE MINAS,

Resuelve:

Ordenar el Archivo de estos Autos, Exp. 1609 G. iniciado por María Iriarte de González Rioja y Alberto González Rioja, por estar caduco (art. 28 Cód. cit.).

Notifíquese al señor Fiscal de Estado, publíquese en el Boletín Oficial, agréguese un ejemplar a estos autos y pase a Dirección de Minas, para su anotación. — LUIS VÍCTOR OUTES, Juez de Minas. — Ante mí: ANGEL NEO, Escribano de Minas.

Nº 775 — EDICTO DE MINAS:

Salta, Diciembre 12 de 1950.

Y VISTOS:

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 28 del Cód. de Minería y lo informado por Es-

cribanía, de que el plazo de este permiso de exploración o cateo, ha vencido, el Juez de Minas, Resuelve:

Ordenar el Archivo de estos autos, Exp. 1616 L iniciado por Agustín Labarta, por estar caduco. (Art. 28 Cód. cit.)

Notifíquese al señor Fiscal de Estado, publíquese en el Boletín Oficial agregándose un ejemplar a estos autos y pase a Dirección de Minas y Geología para su anotación. — LUIS VICTOR OUTES. — Ante mí: ANGEL NEO, Escribano de Minas.

N° 776 — EDICTO DE MINAS:

Salta, Diciembre 12 de 1950.

Y VISTOS:

De conformidad con lo dispuesto por el art. 28 del Cód. de Minería y lo informado por Escribanía, de que el plazo de este permiso de exploración o cateo, ha vencido, el Juez de Minas,

Resuelve:

Ordenar el Archivo de estos autos, Exp. N° 1617, B, iniciado por Pedro Rubén Baroni por estar caduco, Art. 28 cit.

Notifíquese al señor Fiscal de Estado, publíquese en el BOLETIN OFICIAL agregándose un ejemplar a estos autos y pase a Dirección de Minas, para su anotación. — LUIS VICTOR OUTES. — Ante mí: ANGEL NEO, Escribano de Minas.

N° 777 — EDICTO DE MINAS:

Salta, Diciembre 12 de 1950.

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 28 del Cód. de Minería y lo informado por Secretaría, de que el plazo de este permiso de exploración o cateo, ha vencido.

EL JUEZ DE MINAS,

Resuelve:

Ordenar el Archivo de estos autos, Exp. 1621 G, iniciado por María Iriarte de González Rioja y Alberto González Rioja, por estar caduco. (Art. 28 Cód. cit.)

Notifíquese al señor Fiscal de Estado, publíquese en el BOLETIN OFICIAL agregándose un ejemplar a estos autos y pase a Dirección de Minas y Geología, para la toma de razón. — LUIS VICTOR OUTES. — Ante mí: ANGEL NEO, Escribano de Minas.

EDICTOS SUCESORIOS

N° 6681 — SUCESORIO. — ERNESTO MICHEL, Juez Interino de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDOMERO CARDOZO: — Habilitase feria de Enero próximo. — Salta, Diciembre 18 de 1950. — JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 21|12|50 al 2|2|51.

N° 6677 — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Ignacio Guerra. — Habilitase la feria de enero para la publicación de los edictos. — Salta, 18 de diciembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 20|12|50 al 1|2|51

N° 6675 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 1° Instancia 3° Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CECILIA o MÀRIA ELENA ABREGO DE SOSA, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la feria de enero próximo. Salta, diciembre 16 de 1950. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 19|12|50 al 31|1|51.

N° 6672 — SUCESORIO. — El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial Doctor ERNESTO MICHEL cita y emplaza por treinta días, con habilitación de feria a herederos y acreedores de LEANDRO VICTOR CASQUIL. — Salta, Diciembre 11 de 1950 — Año del Libertador Gral. San Martín. —

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 18|12|50 al 30|1|51.

N° 6666. — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN BULACIO. Habilitase la Feria. Salta, Diciembre 12 de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 14|12|50 al 20|1|51.

N° 6660 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez doctor Ernesto Michel, a cargo interinamente del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA MOYA DE CARRIZO, para que comparezcan haciendo valer sus derechos. Con habilitación de feria. Salta, 7 de Diciembre de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano-Secretario.

e) 13|12 al 19|1|51.

N° 6659 — SUCESORIO. — ERNESTO MICHEL, Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RUDECINDO TEJERINA. — Habilitase feria enero próximo. — Salta, diciembre 9 de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano-Secretario.

e) 12|12|50 al 18|1|51.

Año del Libertador General San Martín.

N° 6658 — SUCESORIO. — ERNESTO MICHEL, Juez Interino de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORDAN ROLDAN. — Habilitase feria enero próximo. — Salta, diciembre 9 de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano-Secretario.

e) 12|12|50 al 18|1|51.

N° 6657 — SUCESORIO. — Ernesto Michel, Juez interino de 1° Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES VARGAS y doña BERNARDINA LOPEZ DE VARGAS. — JULIO ZAMBRANO, Secretario. — Salta, 5 de Diciembre de 1950.

e) 12|12|50 al 18|1|51.

N° 6649 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RITA MOLINA DE BERBEL, con habilitación de feria. — Salta, diciembre 6 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 9|12|50 al 16|1|51.

N° 6648 — EDICTO. — El Señor Juez de la Instancia, 3a. Nominación, en lo Civil y Comercial, Dr. CARLOS OLIVA ARAOZ, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE SERAPIO Y MANUELA JAIME DE SERAPIO, con habilitación de feria. — Salta, diciembre 6 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 9|12|50 al 16|1|51.

N° 6639 — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel a cargo interinamente del Juzgado de la Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos o acreedores de ECOLASTICO DURAN. — Salta, 4 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General José de San Martín.

J. ZAMBRANO — Secretario

e) 6|12|50 al 13|1|51.

N° 6627. — SUCESORIO: — Ernesto Michel Juez Civil Primera Nominación, interino, declara abierto juicio sucesorio María Romero de Romero y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, 13 de Octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 2|12|50 al 10|1|51.

N° 6624 — SUCESORIO: ERNESTO MICHEL, Juez Segunda Nominación, cita herederos y acreedores de RAQUEL ARIAS DE FIGUEROA. — Habilitase la Feria. — Salta, Noviembre 30 de 1950. — ROBERTO LERIDA Escribano-Secretario.

e) 1|12|50 al 9|1|51.

N° 6619. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BALVIN DIAZ, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, noviembre 28 de 1950. Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 30|11|50 al 8|1|51.

N° 6609. — SUCESORIO. — El Juez de 4ta. Instancia Civil, cita a herederos y acreedores de ADELA QUINCOT DE MARTINEZ, por treinta días, bajo apercibimiento. Salta, Noviembre 27 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Habilitase la Feria para esta publicación. — CARLOS ENRIQUE

FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 29/11/50 al 5/1/51

Nº 6603. — **SUCESORIO**. — El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don William (Guillermo) Stephen. Edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 26 de setiembre de 1950. "Año del Libertador General San Martín". — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 25/11 al 2/1/51.

Nº 6602. — **SUCESORIO**. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don PRIMO ZAPANA, para que los hagan valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento legal. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y el "Foro Salteño". Salta, Agosto 31 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 25/11 al 2/1/51.

Nº 6593 — **SUCESORIO**

El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN PINTOS ó JUAN LESSER. Juzgado 1ª Instancia 1ª Nominación.

Salta, Noviembre 22 de 1950.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 23/11 al 29/12/50.Nº 6589 — **SUCESORIO**

El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel cita por treinta días a herederos y acreedores de Jesús Mariano ó Mariño López. — Salta, 2 de Noviembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 23/11 al 29/12/50.

Nº 6587 — **EDICTO**. — El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. NICOLAS LASQUERA y doña ROSA RUSSO DE LASQUERA. Salta, de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 22/11/50 al 28/12/50.

Nº 6582. — **EDICTO**. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCO SANCHEZ. Edictos en los diarios Foro Salteño y el Boletín Oficial. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre de 1950. "Año del Libertador General San Martín". — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 21/11 al 27/12/50

Nº 6579 — **EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. la. Nominación interino, Dr. Ernesto Michel, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL REHAY HATTI. — Edictos en el Boletín Oficial y "Foro Salteño".

Salta, Noviembre 18 de 1950.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 20/11 al 26/12/50.

Nº 6579 — **EDICTO SUCESORIO — POR DISPOSICION** del Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de esta Provincia, dictada en juicio sucesorio de don Anibal Orellana García o Anibal García, cítase por treinta días a herederos y acreedores del causante. Salta, Octubre 13 de 1950.

Año del Libertador General San Martín.

e) 18/11 al 23/12/50.

Nº 6572 — **SUCESORIO**. — El Juez de Primera Instancia y 2ª Nominación, Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Antonio Orellana García, cuya sucesión ha sido abierta en este Juzgado. — Salta, Noviembre 6 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano-Secretario.

e) 18/11 al 23/12/50.

Nº 6569 — **SUCESORIO**. — Ernesto Michel, juez interino del juzgado Civil y Comercial Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL ROMAN GOMEZ. — Salta, noviembre 13, Año del Libertador General San Martín, de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 17/11/50 al 22/12/50.

Nº 6565. — **SUCESORIO**. — El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LADISLAO ZAPATA. — Salta, noviembre 15 de 1950, Año del Libertador General San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 16/11 al 21/12/50.

Nº 6563. — **SUCESORIO**. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA FIGUEROA. — Salta, 15 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 16/11 al 21/12/50.

Nº 6555 — **EDICTO**. — Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Cosme Damián Fernández. — Salta, 13 de noviembre de 1950. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín.

e) 15/11 al 20/12/50

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6678. — **POSESION TREINTAÑAL**. — Por disposición del juzgado de 2da. nominación, civil y comercial, de esta provincia, cítase por treinta días a interesados en la posesión treintañal, cuya comprobación tramita doña Juana Rosa Zambrano de Moschetti, respecto a un terreno, de forma irregular, sito en el pueblo Rosario de Lerma, con frentes a las calles Coronel Torino, Leandro N. Alem y 9 de Julio, con superficie aproximada de 1.400 metros cuadrados; limitando: Norte, propiedad de Adolfo Davids; Este, calle Coronel Torino; Sur, propiedades de Fidel Daurich y de sucesiones de Matilde V. de Plaza y Lía Reyes y calle Leandro N. Alem, y Oeste, calle 9 de Julio. — Se habilita la feria de enero para la publicación ordenada. — Salta, 16 de diciembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 20/12/50 al 1º/2/51

Nº 6667. — **POSESION TREINTAÑAL**. — ESCOLASTICO CARRIZO, solicita posesión treintañal sobre dos terrenos ubicados en pueblo San Carlos, Departamento del mismo nombre limitando una: al NORTE, propiedad Segundo López y Ramón Serrano, hoy Roberto Carral; SUD: Terrenos de Mercedes Córdoba de Cardona y Jaime y Juan Antonio Cardona; ESTE: fracción Mercedes Córdoba de Cardona; OESTE: Camino Nacional a Los Sauces; el segundo: NORTE: sitio baldío de dueños desconocidos; SUD: Camino o calle que lleva al Cementerio de San Carlos; ESTE: Camino Nacional a Cafayate; OESTE: propiedad de Ernesto B. Dioli. Ernesto Michel, Juez Civil 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a quienes invocaren mejores títulos. Lunes y jueves, notificaciones en Secretaría. — Salta, 12 de Diciembre de 1950. Habilitase la feria de enero. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 14/12/50 al 20/1/51.

Nº 6668. — **POSESION TREINTAÑAL**. — VALENTINA LIENDRO DE OYARZU, solicita posesión treintañal sobre finca "Los Sauces", en El Colte, Partido, Seclantás, Departamento Molinos, limitando: NORTE: Sucesión José Guzmán; SUD: Sucesión Miguel Carral; ESTE: Cumbres de La Apacheta; OESTE Río Calchaquí. — ERNESTO MICHEL, Juez Civil 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a quienes invocaren mejores títulos. — Lunes y jueves notificaciones en Secretaría. — Salta, 12 de Diciembre de 1950. — Habilitase la feria de enero. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 14/12/50 al 20/1/51.

Nº 6646 — **POSESORIO**. — Arturo Teodoro Bravo, solicita posesión treintañal terreno en "El Barril", departamento de San Carlos, que limita: Norte, camino nacional de San Carlos a Animaná; Sud, propiedad de Gerardo Galle y Amalia Serrano; Este, propiedad de Amalia Serrano y camino nacional de San Carlos a Animaná; y Oeste, camino nacional de San Carlos a Animaná; y tiene una extensión de 9 Has. 5250 mts2. — El Dr. Ernesto Michel, Juez de 2a. No-

minación Civil, cita y emplaza a interesados a hacer valer sus derechos por 30 días por edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Salta, Diciembre 2 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 7|12|50 al 15|1|51.

Nº 6635. — POSESORIO. — Pablo Mesples solicita posesión treintañal terrenos en Cobos, Dpto. M. M. de Güemes. El 1º colinda: NORTE, Dominga de Fernández; SUD; Juan Cortez; ESTE Pablo Mesples; OESTE, calle pública y mide 43 mts. de frente por 116 mts. de fondo. — El 2º colinda: NORTE, Ingenio "San Isidro"; SUD; Augusto Pedro Mesples; ESTE, Río Mejotoro; OESTE, Dominga de Fernández, Pablo Mesples y Juan Cortez y miden los dos terrenos aproximadamente 12 hts. 796,35 mts. — El Dr. ERNESTO MICHEL, Juez de 2º Nominación cita y emplaza a interesados a hacer valer sus derechos por 30 días por edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta, Noviembre 28 de 1950. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|4|12|50 al 11|1|51

Nº 6634. — POSESORIO. — El Dr. Ernesto MICHEL, Juez 2º Nominación cita y emplaza por treinta días a interesados en posesión treintañal de inmueble ubicado en "El Barrial", Dpto. San Carlos, solicitado por JACOBO PEDRO BURGOS, por edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. Límites y extensión: NORTE, Hdos; Símón Rodríguez; SUD: Carlos Meriles; ESTE: Pedro J. Lávaque; OESTE, Camino Nacional y mide: NORTE, 521 mts.; SUD, 550 mts.; ESTE: 123 mts.; OESTE: 134 mts. — Salta, Noviembre de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|4|12|50 al 11|1|51

Nº 6626. — POSESION TREINTAÑAL. El Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho al terreno ubicado en Orán, calle Pellegrini entre Nueve de Julio y Belgrano, señalado con el Nº 88, que limita: NORTE y OESTE, con Juan Zannier; SUD, con Juan Naser, Julio F. Cornejo y Arturo Bertolini; ESTE, calle Pellegrini cuya posesión treintañal solicita Francisco Martín Giner. — Salta, noviembre 27 de 1950.

e) 1º|12|50 al 9|1|51.

Nº 6615. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — El Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de esta Provincia, cita por treinta días a interesados en la posesión treintañal pedida por LIBRADO PIEDRABUENA, sobre un terreno situado en la ciudad de Orán, de esta Provincia, que mide cuarenta y tres metros de frente por sesenta y cinco metros, también de frente, comprendido dentro de estos límites: Norte, Elvira Paz de Costa; Sud, calle Güemes; Este, Domingo E. Navamuel y Germán Zemina; Oeste, calle Hipólito Irigoyen. — Año del Libertador General San Martín, Salta, 22 de Noviembre de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 29|11|50 al 5|1|51

Nº 6611. — POSESION TREINTAÑAL. — Carlos Oliva Aráoz, Juez de 3a. Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a los interesados en el juicio de posesión treintañal aeducido por Mercedes Saravia de Saravia, ubicado en Quebrochal, Departamento de Anta, limitando: Norte: Alfonso M. Saravia; Sud: José Romero (h.); Este, calle que separa del F. C. y Oeste, Río Pasaje. — Salta, 17 de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano-Secretario.

e) 28|11|50 al 4|1|51

Nº 6593. — POSESORIO. — El Juez Interino de Primera Nominación Dr. Ernesto Michel, cita por treinta días a interesados en posesión treintañal solicitada por Pedro Ignacio Sulca sobre los inmuebles ubicados en Cafayate, a) Fracción denominada "El Bajo", con superficie de tres hectáreas, mil trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados, limita: Norte, propiedad de Luisa S. de Rodríguez; Sud, propiedad de Francisco Roldán; Este, propiedades de Luisa S. de Rodríguez y de Marcos Miranda; y Oeste, río Calchaquí. b) Fracción denominada "Charaña", superficie, una hectárea y media más o menos, limita: Norte, propiedades de Francisco Roldán y de Marcos Miranda; Sud, propiedades de Francisco Roldán y de Andrés Sulca; Este, camino de Corralito a Las Conchas; y Oeste, río Calchaquí. — Salta, Noviembre 15 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 21|11 al 27|12|50

Nº 6574. — POSESION TREINTAÑAL. — Por disposición del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, citase por treinta días a interesados en la posesión treintañal solicitada por doña María Dolores Laurentina Aranda, sobre el inmueble sito en esta ciudad, calle Caseros Nº 897, que limita: Norte, calle Caseros; Sud, propiedad de Santiago Serra y otra; Este, propiedad de Carmen R. San Miguel; Oeste, calle Pellegrini y que mide: 9.28 mts. de frente sobre calle Caseros, por 8.55 mts. de de contrafrente; 6.21 mts. en el costado Este; 3.70 mts. hacia el Oeste, para seguir 10.49 mts. al Sud hasta dar con el contrafrente; 13.85 mts. en el costado Oeste hasta dar con la ochava en la esquina de las calles Caseros y Pellegrini que tiene 6.25 mts. — Año del Libertador General San Martín, Salta Octubre, 13 de 1950 — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 18|11 al 23|12|50.

Nº 6568. — POSESION TREINTAÑAL. — Alfonsina Flores viuda de Soto, solicita posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Zabala entre Catamarca y Santa Fe (rectificada) con extensión de cuarenta metros veinte centímetros de frente y contrafrente; treinta y cuatro metros ochenta y cinco centímetros en su lado Este, y cuarenta metros quince centímetros en el Oeste; limitan-

do: Norte, calle Zabala; Este, Enriqueta Morales de Rodríguez; Sud, Laura Peretti de Anzoategui, Santos Guillermo Corregidor, y Celina Apolonia Robles; Oeste, María Josefa Magnoli de Figueroa y Pedro Belsuzari Vila. Nomenclatura Catastral: Partida 11641. Sección D. Manzana 54ª. Parcela 11. Ernesto Michel, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto. — Salta, Octubre 31 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|17|11|50 al 22|12|50.

Nº 6558. — POSESION TREINTAÑAL. — Juez interino de Primera nominación Dr. Ernesto Michel, cita por treinta días a interesados en posesión treintañal solicitada por Eduviges Zigarán sobre un terreno en El Galpón, de 35,10 metros frente por 18,30 metros fondo, limitando: Norte, Luis Palermo, calle por medio; Sud, sucesión Rafael Martínez; Este, Rufino Figueroa, calle por medio; Oeste, Luciano Quiñero. Catastro 305. Edictos BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta 15 de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|16|11 al 21|12|50.

Nº 6557. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el procurador Sr. Hilarión Meneses en representación de don Justo Pastor Choque demandando reconocimiento del derecho de dominio por prescripción treintañal sobre el inmueble "Monte del Pozo" sito en Distrito El Barrial, dpto. San Carlos de esta Provincia, con extensión aproximada de 506 mts. de norte a sud por 2.500 de Este a Oeste, limitado: al NORTE: herederos de Juan F. Bravo, José Isasmendi y sucesores de José A. Chavarría; Sud: Sucesores de Camilo Bravo; Este: Río Calchaquí y Oeste: herederos de Bernardina B. de Rodríguez, el Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil cita durante treinta días, bajo apercibimiento, a quienes se consideren con mejores derechos comparezcan a hacerlos valer. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Lunes y jueves o subsiguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito hace saber. — Salta, 22 de Junio de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano-Secretario.

e|15|11 al 20|12|50

Nº 6554. — POSESION TREINTAÑAL. — El Juez Interino Juzgado Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días, interesados posesión treintañal deducida por LOLA CEBALLOS, sobre inmueble situado en pueblo El Bordo departamento Campo Santo, mide 26 mts. por 50 mts., limitados: Norte: Fidelina F. de Solá; Sud: calle pública; Este, Pastora G. de Gómez; Oeste, Darío Arias. — Salta, noviembre 10 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|15|11 al 20|12|50

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 6656 — **DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.** — En el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "La Banda" promovido por Florinda Angel de Moisés, ubicada en Dpto. San Martín esta Provincia, con extensión 4.000 metros de frente sobre Arroyo Pocitos por 4.000 metros de fondo y limitada: Norte, con Quebrada Honda que la divide de la propiedad de Antonio Villarroel; Sud, otra quebrada que la separa de la propiedad de Salvador Figueroa; Este, con terrenos baldíos y Oeste con la quebrada de Campo Grande o Pocitos, que la separa de la propiedad de José María Torres y de Salvador Figueroa; el Sr. Juez Dr. Carlos Oliva Aráoz interinamente a cargo de este Juzgado de 4ª Nominación, ha dispuesto que se practiquen las operaciones por el ingeniero Juan Carlos Cadú, citándose a interesados por término treinta días. Salta, Noviembre 17 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA**, Secretario.

e) 12|12|50 al 18|1|51.

Año del Libertador General San Martín.

Nº 6645 — EDICTO SUCESORIO:

En el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento promovido por don Moisés Rodrigo Colque Riera de la finca Ramaditas, situada en Orán de un cuarto de legua de frente por tres leguas de fondo, limitada: Norte, finca Palma Sola o Lapachal; Sud, sucesores de Mariano López; Este, sucesores de Santos López y Oeste, río San Francisco, el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial ordena que se practiquen las operaciones por el perito agrimensor Guillermo Llana, citándose por treinta días a interesados y colindantes en diarios Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL, hagan valer sus derechos, señalándose lunes y Jueves o subsiguientes caso feriado para notificaciones secretaría. — Salta, 6 de Diciembre de 1950. Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 7|12|50 al 15|1|51.

REMATES JUDICIALES

Nº 6664 — Por MARTIN LEGUIZAMON

Judicial. — Casa y terreno en esta ciudad. Calle Catamarca, entre J. Castellanos y Pasaje del Sol

El 30 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de dos mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos, o sea los dos terceras partes de la mitad de la evaluación fiscal, la mitad indivisa de una casa y terreno ubicada en esta ciudad de una superficie 350.45 mts.2 (10 mts. x 35.27), comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, lote 73; Este lote 79; Sud, lote 71 y Oeste Calle Catamarca. Ubicada sobre calle Catamarca Nº 72 entre Joaquín Castellanos y Pasaje del Sol. — Catastro, 9367. — Ordena Juez de 1º fixto Arancibia. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del

mismo Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 13 al 30|12|50.

Nº 6663 — Por MARTIN LEGUIZAMON

Judicial. — Casa en esta ciudad: Zuviria y 12 de Octubre. — Base \$ 25.000

El 30 de diciembre p. a las 18 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de \$ 25.000 la casa ubicada en esta ciudad Zuviria y 12 de Octubre, edificada en un terreno 10.80 mts. de frente por 26 mts. de fondo sobre calle 12 de Octubre, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Domingo Vidaurre; Sud, calle 12 de Octubre; Este, propiedad de Justina Diaz de Colque y Oeste calle Zuviria. Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación. — Juicio: Sucesorio de Adolfo Cabrera y Trinidad Cabrera. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 13 al 30|12|50.

ADMINISTRATIVAS

Nº 6673 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA PAVIMENTACION PUEBLOS DE CAMPAÑA LEYES 980 y 1073

De conformidad con lo establecido por el art. 17º de la Ley 380 se comunica a los propietarios frentistas que los que no estuvieran conforme con las liquidaciones practicadas por contribución en las obras de pavimentación, para el pueblo de Metán en las calles, 25 de Mayo entre Mitre y Buenos Aires -- 25 de Mayo entre L. N. Alem y Bmé. Mitre -- Gral. Güemes entre 25 de Mayo y J. I. Sierra, y para el pueblo de General Güemes en las calles, Alem entre Gobeli y Sarmiento -- Alem entre Sarmiento y Cabret y Alem entre Cabret y San Martín, deberán formular sus observaciones hasta el día 28 del corriente mes. Si vencido este plazo no se efectuara ningún reclamo se considerará aceptada la correspondiente liquidación.

e) 18 al 28|12|50.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 6680 — LICITACION PUBLICA CONSEJO GENERAL DE EDUCACION — SALTA

Llámase a licitación Pública para el día 4 de Enero de 1951 a horas 10, para la provisión de útiles escolares y artículos de limpieza que se especifican en la lista que conjuntamente con el pliego de condiciones y bases a que se ajustará cada propuesta, deben solicitarse a la Secretaría de la Repartición.

Salta, 20 de Diciembre de 1950.

RAMON ROSA TAPIA

Secretario del C. de Educación — Salta

PASTOR LOPEZ ARANDA

Presidente

e) 21|12|50 al 4|1|51.

Nº 6676. — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS. — OBRAS SANITARIAS DE LA NACION. — LICITACION PUBLICA. — Grupo electrógeno y medidor Venturi. — Expte.: 27.926—LP—1950. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 1º febrero a las 10.00 en Secret. Gral. Administrativa, Characas 1840. Cap. Fed.

e) 20|12|50 al 4|1|51

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 6692 — HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE SALTA

Año del Libertador General San Martín

LICITACION PRIVADA

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución número 68 de la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados, hámase a licitación privada para la provisión de una "HELADERA" ELECTRICA familiar de, por lo menos nueve (9) pies cúbicos de capacidad, equipo importado para corriente continua de 220 volts, para uso del Honorable Cuerpo.

Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados en la Secretaría de la Honorable Cámara, Mitre Nº 550, hasta el día 28 del corriente, a horas diez (10), y serán abiertas en Secretaría en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

MEYER ABRAMOVICH

Secretario

e) 21 al 22|12|50.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 6661 — EDICTO:

RECTIFICACION DE PARTIDA. — En el expediente Nº 14.975—Año 1950, caratulado: "Rectificación de Partida pedida por Pedro Hermenegildo Cisneros é Isidora Mamani de Cisneros", que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del doctor José G. Arias Almagro, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, diciembre 2 de 1950. — Y VISTOS: Estos autos por rectificación de partidas de matrimonio del que RE-SULTA... y CONSIDERANDO... Por ello, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 86, y concordantes de la Ley 251 y favorables dictámenes que anteceden. FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de matrimonio acta Nº 197, celebrada en esta ciudad, el día 20 de Junio de 1942, corriente al folio 144 al 145 del tomo 73, en el sentido de que el verdadero nombre y apellido de la contrayente es "Isidora Mamani" y no "Fanny Rios" como allí figura. — Copiese, notifíquese y previa publicación por ocho días en un diario que se proponga, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251, oficiase al Registro Civil para su toma de razón. — Cumplido, archívese. — E/L. Isidora Mamani y no. — Vale. — J. G. Arias Almagro".

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

Salta, 12 de Diciembre de 1950.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
 Año del Libertador General San Martín.
 e) 13 al 21/12/50.

CONTRATOS SOCIALES

Nº 6654 — CONTRATO DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ARRIAZU Y ESQUINAZI".

En Metán, cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, República Argentina, a quince días del mes de noviembre del año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta, entre los señores Domingo Manuel Arriazu, casado y Samuel Esquinazi, soltero, ambos argentino, comerciantes y mayores de edad, han convenido en la constitución de la sociedad mercantil de responsabilidad limitada con sujeción a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se registró por las siguientes bases y condiciones:

PRIMERA: Queda constituida desde la fecha entre los señores Domingo Manuel Arriazu y Samuel Esquinazi una sociedad comercial de responsabilidad limitada, cuyo objeto será comerciar en artículos de tienda, mercería, roparía, artículos para hombres, lencería, etc., sus demás ramos y anexos, sin perjuicio de realizar cualquier otra actividad comercial lícita.

SEGUNDA: La sociedad girará bajo el rubro de "Arriazu y Esquinazi", Sociedad de Responsabilidad Limitada y el negocio se denominará "Montemar", con domicilio legal en el pueblo de Metán donde tendrá el asiento principal de sus negocios.

TERCERA: La duración de la sociedad será de cinco años, a contar desde la fecha, pero podrá prorrogarse por igual término o disolverse antes por decisión unánime de los socios.

CUARTA: El capital social lo constituye la cantidad de OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en ochocientas acciones de cien pesos cada una que los socios suscriben en este acto totalmente en la siguiente forma: el señor Domingo Manuel Arriazu, cuatrocientas acciones o sean cuarenta mil pesos moneda nacional, aportando el cincuenta por ciento en este acto y en efectivo, mediante depósito a la orden de la sociedad efectuado en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Metán, según boleta que se agrega a la presente; el señor Samuel Esquinazi, cuatrocientas acciones o sean cuarenta mil pesos moneda nacional, aportando el cincuenta por ciento en este acto y en efectivo, mediante depósito a la orden de la sociedad efectuado en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Metán, según boleta que se agrega a la presente.

QUINTA: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios como gerentes, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales con la limitación de no usarla en prestaciones ajenas al giro del negocio comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad los siguientes: a) Adquirir el dominio, condominio o la nuda propiedad de bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones y otros valores, por compra, permuta, dación en pago, cesión o por cualquier otro título oneroso o gratuito, y vender, hipotecar, ceder, preñar, dar en pago o de otro modo gravar y enajenar a título oneroso los bienes sociales, con facultad para pactar en cada caso de adquisición o enajenación, los precios, formas de pago y condiciones de esas operaciones, percibir o satisfacer el importe correspondiente y tomar o dar posesión de las cosas, materia del acto o contrato celebrado. b) Dar o tomar en locación bienes raíces, celebrando los contratos respec-

tivos, con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos y rescindirlos. c) Tomar dinero prestado, a interés de establecimientos bancarios o comerciales y de particulares y especialmente del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Salta, con o sin prenda y otras garantías reales y personales y sin limitación de tiempo ni de cantidad, ajustado la forma de pago, el tipo de intereses y las demás condiciones de los préstamos, con sujeción en su caso, a las leyes y reglamentos, que rigen tales operaciones en los referidos establecimientos. d) Realizar toda clase de operaciones bancarias, sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto, librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo, en los Bancos de la República o en plaza o con particulares, letras de cambio, pagarés, giras, vales, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, o papeles comerciales, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos; dar en crucción, títulos, acciones y otros valores o efectos; constituir depósitos de dinero o valores y extraer parcial o totalmente esos u otros depósitos constituidos a nombre de la sociedad, amortizar y cancelar letras de cambio u otros papeles de negocios. e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, o quitas de deuda. f) Comprar y vender mercaderías, cobrar y percibir las sumas de dinero o valores que le correspondan a la sociedad y otorgar recibos y cartas de pago. g) Comparecer en juicio, por sí o por intermedio de apoderados, como actor o demandado o en cualquier otro carácter, ante los Jueces o Tribunales de todo fuero y jurisdicción, prorrogar o declinar jurisdicciones, interponer o renunciar recursos legales, pedir declaratorias de quiebras y formar concursos civiles o especiales a los deudores, asistir a juntas de acreedores, hacer cargos por daños y perjuicios y demandar indemnizaciones e intereses, formular protestos y protestas, pedir embargos e inhibiciones y sus levantamientos. h) Conferir poderes generales y especiales, solicitar la protocolización de documentos de toda clase y forma, el registro de actos jurídicos, contratos y marcas, sujetos a estas formalidades. Queda entendido que estas facultades son simplemente enunciativas y no limitativas.

SEXTA: Anualmente en el mes de noviembre, se practicará un inventario y balance general, con determinación de las ganancias y pérdidas. De las utilidades líquidas y realizadas en cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal que prescribe la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cesando esta obligación cuando dicho fondo de reserva alcance al diez por ciento del capital social. El saldo de las utilidades se distribuirá entre los socios por partes iguales y las pérdidas serán soportadas en la misma proporción.

SEPTIMA: Para sus gastos particulares, cada socio podrá retirar de los fondos de la sociedad, hasta la suma de Un mil pesos moneda nacional mensuales, sumas que se imputarán a sus respectivas cuentas particulares.

OCTAVA: Los socios se reunirán en Junta por lo menos una vez por año y sus resoluciones se asentarán en el libro de Acuerdo. Se requerirá la voluntad unánime de los socios expresada en acta para: Aprobar los balances e inventarios generales, comprar, vender o gravar bienes inmuebles o cualquier modificación de este contrato.

NOVENA: En caso de fallecimiento, o incapacidad absoluta de uno de los socios, la sociedad continuará su giro con la intervención de los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación.

DECIMA: Los socios no podrán vender o ceder sus acciones o derechos sociales sin el consentimiento expreso del otro socio, teniendo éste preferencia para adquirir en igualdad

de condiciones que terceros.
DECIMA PRIMERA: En caso de liquidación, ésta será practicada por ambos socios o por la persona o personas que los mismos designen de común acuerdo. Después de pagado el pasivo, el remanente será repartido por partes iguales entre los socios.

DECIMA SEGUNDA: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios respecto a la interpretación de este contrato será dirimida: sin forma de juicio por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de disparidad nombrarán un tercero, cuyos fallos serán inapelables.

DECIMA TERCERA: Ambos socios se comprometen y están obligados, a prestar toda su actividad personal a la atención de los negocios de la sociedad.

DECIMA CUARTA: En todo lo no previsto en este contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del Código de Comercio. Bajo estas condiciones las partes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Arriazu y Esquinazi". En prueba de conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha ut-supra.

MANUEL ARRIAZU — SAMUEL ESQUINAZI

Los socios que constituyen la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Arriazu y Esquinazi" señores Domingo Manuel Arriazu y Samuel Esquinazi, hacen constar que el cincuenta por ciento del capital de la misma que han suscrito íntegramente por partes iguales, se comprometen a integrarlo en dinero efectivo dentro de los ciento ochenta días de la fecha, mediante depósito que efectuarán en el Banco de la Nación Argentina, de la suma de veinte mil pesos m.n. cada uno. — Para constancia firman los dos ejemplares a un solo tenor en el mismo lugar, fecha ut-supra.

MANUEL ARRIAZU — SAMUEL ESQUINAZI

e) 11 al 15/12/50

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 6674. — VENTA DE NEGOCIO

Año del Libertador General San Martín

Se hace saber, por el término de ley, que ante el suscrito Escribano de Registro se tramita la venta del "PLAZA HOTEL", ubicado en esta ciudad de Salta, en la calle España número 508, que los señores Cucchia y Virgili, venden y transfieren e los señores Margalef, Antonio Betelli y Juan Bautista Guerriero, haciéndose cargo los vendedores de las cuentas a cobrar y a pagar.

Para la oposición correspondiente, a esta Escribanía de Registro, casa calle Urquiza Nº 434, Teléfono 3144. — Salta, — HORACIO B. FIGUEROA, Escribano.

e) 19 al 26/12/50.

ASAMBLEAS

Nº 6670. — AGRUPACION TRADICIONALISTA

"GAUCHOS DE GÜEMES"
 DE SALTA

SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE SOCIOS

De acuerdo a lo resuelto por la H. Comisión Directiva de la "Agrupación Tradicionalista de

Salta, Gauchos de Güemes, convócase a Asamblea General Extraordinaria a todos los socios de dicha Agrupación, la que tendrá lugar en su sede provisoria en calle Mitre 315 de esta Ciudad, el día miércoles 27 de diciembre en curso, a horas 21.30 para tratar los siguientes asuntos:

- a) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- b) Necesidad de resolver la forma de regularizar la cobranza a los socios, de las cuotas atrasadas.
- c) Necesidad de fijar para el futuro una cuota de ingreso.
- d) Necesidad de que se faculte a la Comisión Directiva para efectuar conscripción de socios cuando lo estimare conveniente. Se hace saber a los señores socios que dicha Asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurren, en razón de tratarse de una segunda convocatoria.

Salta, diciembre 14 de 1950. "Año del Libertador General San Martín".

MOISES N. GALLO CASTELLANOS

Secretario

JOSUE CAMPOS

Presidente

e/15 al 27/12/50.

Nº 6653 - CLUB ATLETICO ARGENTINOS

DEL NORTE

Asamblea General Ordinaria

La C. D. del Club Atlético Argentinos del Norte, en su reunión de fecha 15 del mes de Noviembre p.p.d., Año del Libertador General San Martín, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 20 del cte. mes a horas 21.30 en su sede social sito en calle Bn.é. Mitre 980, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º - Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior;
- 2º - Consideración de la Memoria y Balance General del último ejercicio;
- 3º - Renovación parcial de la C. D. y elección de las siguientes autoridades por el término de dos años: Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, Vocal 1º, Vocal 2º y dos Vocales Suplentes;
- 4º - Elección miembros Organó Fiscalización.

RAUL MORALES

Secretario

ALBERTO MEDINA

Presidente

e) 11 al 20/12/50.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

**PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA**

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.